

**ACTA CONSEJO ÁREA ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE  
SESIÓN N° 36**

**14 de diciembre de 2017**

En Santiago de Chile, con fecha 14 de diciembre de 2017, se realiza la sesión número 36 del Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, integrado por los Consejeros Sres. Lenka Friedmann Woscoboinik, Javier Fuenzalida Asmussen, Gonzalo Sepúlveda Campos, Erich Spencer Ruff, Arturo Troncoso Unwin y Felipe Yáñez Arellano.

La sesión se inicia a las 11:30 horas, en dependencia de la Agencia Acreditadora de Chile.

**1. PROGRAMA: MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, UNIVERSIDAD DE TALCA.**

El Consejero Sr. Sepúlveda analiza IAE y de Pares.

El Programa está acreditado por tres años.

El Consejero Fuenzalida señala que el programa se ve sólido, con lo que el Consejero Spencer concuerda.

Los Consejeros Fuenzalida y Yáñez manifiestan dudas respecto de como se evalúan las tesis y si se producen diferencias de notas entre los alumnos que componen los grupos de tesis.

Se comenta que se observa un gran avance respecto del proceso anterior, que el cierre del programa en Santiago fue una buena solución a los problemas operacionales que presentaba.

Después de un intercambio de opiniones se decide:

**ACUERDO**

El Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros, acuerda acreditar por un período de **siete (7) años** el Programa de Magíster en Administración de Empresas de la Universidad de Talca.

El Acuerdo respectivo será preparado por el Consejero Sr. Sepúlveda

Se retira el Consejero Sr. Yáñez.

## **2. CARRERA: INGENIERÍA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, IP SANTO TOMÁS**

Se analiza IAE y de Pares.

El Consejero Fuenzalida señala que con IAE se presenta un problema mayor al faltar evidencia cuantitativa.

El Consejero Troncoso señala que la malla que aparece en el IAE corresponde a otra carrera.

Después de un intercambio de opiniones de decide:

### **ACUERDO**

El Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acreditar por un período de **cuatro (4) años** la carrera de Ingeniería en Administración de Recursos Humanos del IP Santo Tomás.

El Acuerdo respectivo será preparado por el Consejero Sr. Sepúlveda.

## **3. CARRERA: TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CFT SANTO TOMÁS**

Se comentan el IAE y el de Pares.

Se comentan las fortalezas y debilidades

La Consejera Friedmann señala que, a su juicio, no se observa que la carrera este bien organizada.

El Consejero Spencer comenta que baja titulación puede deberse a problemas de motivación.

Después de un intercambio de opiniones de decide:

### **ACUERDO**

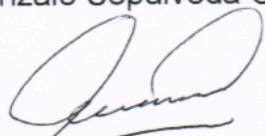
El Consejo del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora de Chile, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda acreditar por un período de **tres (3) años** la carrera de Técnico en Administración de Recursos Humanos del CFT Santo Tomás .

El Acuerdo respectivo será preparado por el Consejero Sr. Sepúlveda

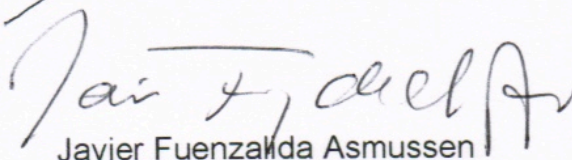
Sin más materias que tratar se levanta la sesión a las 13:34 hrs.



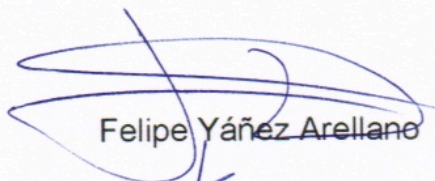
Gonzalo Sepúlveda Campos



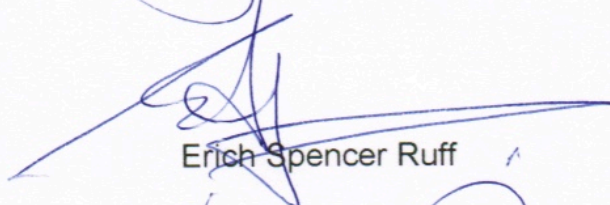
Lenka Friedmann Woscoboinik



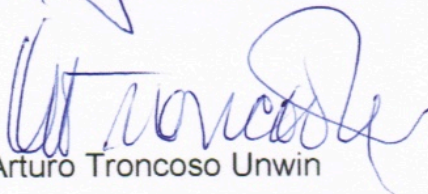
Javier Fuenzalida Asmussen



Felipe Yáñez Arellano



Erich Spencer Ruff



Arturo Troncoso Unwin